

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0090

REF: **APRUEBA** CONVENIO SERVICIO DENTAL PARA AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 03 MAR 2017

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.981, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) Resolución N° 015/0016 del 16/01/2017 que indica la subrogancia de la Directora Regional a doña Carolina García Jofré y; 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como objetivo dar atención a los Funcionarios afiliados a Bienestar, por lo que es necesario realizar un "Convenio dental".

2. Que mediante Resolución Exenta N° 015/0084, de fecha 24/02/2017 se adjudicó licitación pública **846-4-LE17**, a **CENTRO MEDICO Y DENTAL SANTIAGO NORTE LTDA**, RUT 79.567.550-7, domiciliado en Avenida El Palomar N° 1453, Copiapó.

3. Que con fecha 27 de febrero 2017, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y **CENTRO MEDICO Y DENTAL SANTIAGO NORTE LTDA**.

4. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1. APRUEBESE contrato de obra entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y **CENTRO MEDICO Y DENTAL SANTIAGO NORTE LTDA**, RUT 79.567.550-7, domiciliado en Avenida El Palomar N° 1453, Copiapó.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**

